

ACTUALIDAD

EN SALUD

SEGUROS ASOCIADOS A CLÍNICAS (PARTE II)

En el boletín anterior se entregó una primera muestra de seguros vinculados a clínicas, atendida la creciente participación de éstas en el mercado de los seguros de salud. El presente boletín proporciona la última muestra que describe los alcances de este producto (se excluye seguro de accidentes) para otro grupo de clínicas:

CLÍNICA U. DE LOS ANDES (HDI SEGUROS DE VIDA)

- Seguro Siempre Protegido Catastrófico: Cubre 100% de gastos hospitalarios y ambulatorios luego de Isapre, con tope de UF30.000 por evento en clínica U. Andes, con deducible desde UF50 según tramo de edad. Para atenciones que no otorga la clínica se considera derivación a centros en convenio de igual o superior calidad, bajo la misma cobertura que se otorga en la clínica. Franquicia deducible cuando eventos traumáticos superen las UF50 luego de Isapre y otros seguros. No se aplica deducible en caso de cáncer, infarto al miocardio, AVE, insuficiencia renal crónica, angioplastia, injerto aórtico, cirugía válvulas cardíacas y trasplante de órganos. Gastos sin cobertura del sistema previsional se considerarán al 50% para la aplicación de la cobertura. Cobertura de 50% y tope de UF5.000 en el extranjero y otros establecimientos fuera de Santiago, salvo por urgencia vital que mantiene la cobertura de la clínica, en Santiago y regiones. Permanencia hasta los 109 años.
- Seguro Siempre Protegido Maternidad: Otorga 100% de cobertura por parto, complicaciones del embarazo y atención del recién nacido hasta los dos años en caso de accidente o enfermedades derivadas de complicaciones del parto, con tope de UF5.000 en la clínica y en establecimientos de regiones y UF1.500 con cobertura de 50% de la póliza en

otros establecimientos de la región metropolitana. Cobertura de 50% para gastos no cubiertos por la Isapre. Deducible de UF10 si cobertura efectiva de Isapre es de 31% o más, o de UF100 si la cobertura de Isapre es menor, y de UF25 o UF100 en partos con complicaciones. Deducible en otras instituciones de UF100 y de UF160 en partos con complicaciones. Cubre hasta los 46 años a la mujer y hasta los dos años al recién nacido.

- Siempre Protegido Cardiovascular: Otorga 100% de cobertura para enfermedades cardiovasculares, con tope de UF7.000 en la clínica y 50% de cobertura en establecimientos de regiones y en el extranjero. Atención en otras clínicas de Santiago sólo por urgencia vital. Deducible de UF50 según tramo de edad, aumentando a UF150 en clínicas de regiones y en el extranjero.

CLÍNICA SANATORIO ALEMÁN CONCEPCIÓN (VIDA SECURITY)

- Seguro Todo Salud: Cubre 100% de gastos hospitalarios y ambulatorios luego de Isapre o Fonasa, con tope de UF20.000 por asegurado póliza o UF7.000, según plan contratado, con deducible de UF50 o UF100 según plan. No se aplica deducible (hasta 65 años) en caso de cáncer, infarto, enfermedades de las coronarias que requieran cirugía, AVE, insuficiencia renal crónica, trasplante de órganos mayores y trasplante de hígado. Cubre 100% del deducible en caso de GES y CAEC activados en la clínica. Gastos sin cobertura del sistema previsional se considerarán al 50%. Cobertura en el extranjero aplica sobre 50% del gasto, sólo para tratamientos que no se realicen en Chile y previa autorización de la Compañía. Atención en otros centros del país sólo por riesgo vital, urgencia certificada o por derivación directa de la clínica.

Cobertura complementaria hospitalaria de 70% hasta tope de UF70. Permanencia hasta los 81 años.

CLÍNICA LAS CONDES (SEGUROS CLC)

- Seguro Vive Mejor: Cubre 100% de gastos hospitalarios y ambulatorios luego de Isapre, con tope de UF35.000 anuales, con deducible de UF65. Opción de disminuir deducible pagando prima adicional, quedando éste en UF10, UF20 o UF30, según cobertura efectiva de Isapre sobre 70%. Exige cobertura mínima de Isapre de 35%; si es menor se considera el 65% del gasto para la aplicación de la póliza. Gastos sin cobertura del sistema previsional se considerarán al 50%. Cobertura en otras regiones de 100% póliza sólo por riesgo vital (50% sin RV) o hasta las primeras UF250 de gasto reembolsable; en caso de superar ese monto se aplica el 50% de la póliza, con tope UF10.000. Cobertura de maternidad sólo en CLC, de 100% póliza o 50% para planes de Isapre con cobertura reducida de parto. Cobertura en el extranjero de 100% póliza hasta UF250, luego 50% póliza, con tope de UF10.000. Opción de deducible menor, con prima adicional, por urgencia en CLC. Permanencia hasta los 110 años.
- Seguro Integral 2: Otorga una cobertura similar a la precedente para afiliados de Fonasa, con una prima significativamente más alta y deducible de UF65, con opción de disminuirlo con prima adicional sólo por urgencia en CLC.
- Otros Seguros Especializados: Seguros de maternidad (Mamá Feliz II), cardiológico y oncológico, con topes entre UF5.000 y UF7.000.

CLÍNICA ALEMANA (ALEMANA SEGUROS)

- Seguro Alemana Total: Reemplaza al anterior convenio y cubre 100% luego de Isapre en clínicas Alemana de Santiago, Alemana de Temuco y Alemana de Valdivia, con topes de UF15.000 anuales y otros UF15.000 para cáncer, con tope de UF7.500 para otros prestadores en Chile (sin cobertura en cáncer). Deducible en las tres clínicas entre 0 y UF65, dependiendo de la cobertura efectiva de la Isapre, siendo de UF65 en otros establecimientos en Chile y el extranjero y en cobertura oncológica. Cubre maternidad solamente en las tres clínicas, con el mismo tope no oncológico para asegurados con plan de Isapre sin restricción de maternidad, y tope de UF25 para planes de Isapre con restricción. Permanencia hasta los 110 años.

La muestra, representada por estas clínicas y las del boletín anterior, constituye una descripción general de los productos en comercialización, debiendo analizarse en detalle en cada caso las condiciones más específicas, como edades máximas de ingreso, topes y deducibles según tramo de edad, condiciones de renovación y/o término de las pólizas, descuentos en prestaciones y beneficios adicionales, entre otros. Con todo, se puede apreciar, tanto en Santiago como en algunas regiones, que existe la opción de integrar una cobertura de Isapre, o de Fonasa en algunos casos, con la del respectivo seguro asociado a una determinada clínica, como alternativa a seguros de libre elección de prestadores. Como se señaló anteriormente, los seguros asociados a clínicas presentan su mayor ventaja en términos operativos, al no requerir el pago previo del asegurado; mientras que los seguros abiertos a cualquier prestador permiten una atención dirigida al establecimiento de interés en cada evento médico de relevancia.